



tan pronto acordó que en el día veintiseis de veinte y cuatro horas se presenten dichos sumos por el Sr. Secretario Guillanow, que estando presente se obligó a ello bajo su responsabilidad.

Pago de los gastos de los 11 ayuntamientos que se adeudan por los contingentes ocurridos, y además en su caso sea posible de los 1762 p.º 86 el que se adeudan de años anteriores, para no verse obligados a tener que recurrir a medidas coercitivas manifestando que en su virtud ha ingresado de diez y seis reales y 21 centavos en la depositaria Provincial por el corriente año de lo que daba cuenta al Ayuntamiento en este día no habiéndolo hecho antes por no haber habido sesión alguna, y a leer para que le expusiese. Remite sobre lo demás que se relaciona en su virtud el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. Alcalde para que en unión del Secretario de este Ayuntamiento confiera con el Sr. Jefe de los Ayuntamientos y le haga presente la imposibilidad de atender hoy al pago de dichos atrasos por el estado de los fondos Municipales, debido al poco celo de los anteriores municipios en el cumplimiento de las repartidas pendientes y a que por el ausentamiento de los señores Alcaldes se han hecho pagos de atenciones no correspondientes. Remite sobre lo cual se ha instruido expediente.

Por el mismo Sr. Alcalde se hizo en las necesidades de proporcionar cupos de los guardias Municipales y alguna falta y la expiración municipal acordó se lleve a efecto todo por el teniente de esta villa y el Sr. Jefe de los Ayuntamientos de suplicas del Ayuntamiento en virtud de acuerdo a propuesta del Sr. Presidente el nombramiento de el Sr. Carrillo Ponce y por pedantes del Partido de Ventanas de este término y el de Pedro María Lavina para el Sr. Carrera, a quienes se pare el oportuno oficio de su nombramiento.

Exposición de los estiles como también que se haga una orden nueva que hace falta y la expiración municipal acordó se lleve a efecto todo por el teniente de esta villa y el Sr. Jefe de los Ayuntamientos de suplicas del Ayuntamiento en virtud de acuerdo a propuesta del Sr. Presidente el nombramiento de el Sr. Carrillo Ponce y por pedantes del Partido de Ventanas de este término y el de Pedro María Lavina para el Sr. Carrera, a quienes se pare el oportuno oficio de su nombramiento.

Nombramiento de el Alcalde pedante de Ventanas y de Chorreras.

También se acordó el pago del alquiler de la casa que se le da al Sr. Jefe de los Ayuntamientos de suplicas del Ayuntamiento en virtud de acuerdo a propuesta del Sr. Presidente el nombramiento de el Sr. Carrillo Ponce y por pedantes del Partido de Ventanas de este término y el de Pedro María Lavina para el Sr. Carrera, a quienes se pare el oportuno oficio de su nombramiento.

Pago del alquiler de la casa que se le da al Sr. Jefe de los Ayuntamientos de suplicas del Ayuntamiento en virtud de acuerdo a propuesta del Sr. Presidente el nombramiento de el Sr. Carrillo Ponce y por pedantes del Partido de Ventanas de este término y el de Pedro María Lavina para el Sr. Carrera, a quienes se pare el oportuno oficio de su nombramiento.

En virtud de lo abanzado de la época por la necesidad de la cosecha de trigo y demás correspondiente al punto de la labranza de esta villa y en vista de no haberse obtenido contestación a las comunicaciones dirigidas al Sr. Jefe de los Ayuntamientos de suplicas del Ayuntamiento en virtud de acuerdo a propuesta del Sr. Presidente el nombramiento de el Sr. Carrillo Ponce y por pedantes del Partido de Ventanas de este término y el de Pedro María Lavina para el Sr. Carrera, a quienes se pare el oportuno oficio de su nombramiento.

